



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

VIOLENCIA FAMILIAR

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para Optar el Título Profesional de Abogado

AUTOR:

Bach. LOPEZ GARCIA, DANIS MAYKOL
(ORCID 0009-0008-7607-0335)

ASESOR:

Arenas Acosta, Juana Flor
(ORCID 0009-0002-0216-5575X)

Lima -Perú
2023

TRABAJO FINAL - DANIS LOPEZ GARCIA

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.sdbaro.org.ar Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
6	observatorioviolencia.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a mis padres, hermanos e hijo por ser ese impulso esencial para continuar con mi proceso de formación universitaria y culminar satisfactoriamente mi profesión.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme salud y vida para disfrutar este momento importante de mi carrera profesional, a mi asesora por brindarnos sus conocimientos en el proceso de aprendizajes y a la Universidad por darnos el apoyo para culminar nuestra carrera universitaria.



INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.....	6
ABSTRACT AND KEYWORDS.....	7
INTRODUCCION.....	8
CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES.....	9
1.1. DESCRIPCION DE LA EMPRESA O INSTITUCION.....	9
1.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO.....	9
1.3. UBICACIÓN GEOGRAFICA Y CONTEXTO SOCIOECONOMICO.....	9
1.4. ACTIVIDAD GENERAL O AREA DE DESEMPEÑO.....	10
CAPITULO II: DESCRIPCION GENERAL DE LA EXPERIENCIA.....	11
2.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL DESARROLLADA.....	11
2.2. PROPOSITO DEL PUESTO Y FUNCIONES ASIGNADAS.....	11
2.3. APLICACIÓN DE LA TEORIA EN LA PRACTICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.....	12
CAPITULO III: FUNDAMENTACION DEL TEMA ELEGIDO.....	13
3.1. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA.....	13
3.2. TEORIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA.....	13
3.3. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA.....	14
CAPITULO IV: PRINCIPALES CONTRIBUCIONES.....	19
4.1. DESCRIPCION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION.....	19
4.2. EVALUACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION.....	20
4.3. IMPLEMENTACION DE ALTERNATIVA SELECCIONADA ACTIVIDADES Y.....	

PROCEDIMIENTO	21
4.4. COSTO DE IMPLEMETACION.....	22
4.5. EVALUACION DE FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMETACION.....	23
CONCLUSIONES.....	26
RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	29



RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

La violencia familiar como un grave asunto de salud pública que afecta el desarrollo de la familia y la sociedad. Se destaca que esta forma de violencia surge debido a conflictos no resueltos en el entorno familiar, lo que puede desencadenar agresiones físicas o psicológicas. La violencia familiar se considera un problema complejo y angustiante a nivel mundial, afectando principalmente a mujeres, niños y adultos mayores. Los maltratos emocionales tienen un impacto especialmente perjudicial y perdura en el desarrollo de las personas, afectando su bienestar físico, emocional y sexual.

Se describen diferentes tipos de violencia familiar, que incluyen la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Haciéndose hincapié en que la violencia no tiene una sola causa, sino que es multifactorial, relacionada con aspectos sociales, individuales, políticos y comunitarios. Asimismo, presenta tres enfoques explicativos de la violencia familiar: el modelo intrapersonal, el modelo psicosocial y el modelo sociocultural, que ayudan a entender sus causas.

Las secuelas de la violencia familiar son diversas, como la depresión, ansiedad, baja autoestima, trastornos de estrés y consumo de sustancias, entre otros. La víctima tiende a aislarse y tiene dificultades para contribuir positivamente en la comunidad.

La VV.FF., afecta casi siempre a mujeres, niños y ancianos, y señala una realidad preocupante en el Departamento de Huancavelica. Se mencionan las acciones llevadas a cabo por diferentes instituciones estatales para enfrentar la violencia familiar, pero se considera que hasta el momento son insuficientes, siendo necesario tomar medidas drásticas y efectivas por parte del Estado para neutralizar dicho flagelo de manera contundente

PALABRAS CLAVE: VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA, SEXUAL,ECONOMICA. LEY 30364

ABSTRACT AND KEYWORDS

Family violence as a serious public health issue that affects the development of family members and society in general. It is highlighted that this form of violence arises due to unresolved conflicts in the family environment, which can trigger physical or psychological aggression.

Family violence is considered a complex and distressing problem worldwide, mainly affecting women, children and the elderly. Emotional abuse has a particularly detrimental and lasting impact on people's lives, affecting their physical, emotional, and sexual well-being.

Different types of family violence are described, including physical, psychological, sexual, economic and patrimonial violence. Emphasizing that violence does not have a single cause, but is multifactorial, related to social, individual, political and community aspects. Likewise, it presents three explanatory approaches to family violence: the intrapersonal model, the psychosocial model and the sociocultural model, which help to understand its causes.

The negative consequences of family violence are diverse, such as depression, anxiety, low self-esteem, stress disorders and substance use, among others. The victim tends to isolate and has difficulty contributing positively in the community.

The text highlights that family violence especially affects women, children and the elderly, and points to a worrying reality in the Department of Huancavelica. The actions carried out by different state institutions to confront family violence are mentioned, but it is considered that up to now they are insufficient, making it necessary to take drastic and effective measures by the State to eradicate family violence forcefully.

Key words: Family violence, Physical, Psychological, sexual, Economic violence, law 30364.

INTRODUCCION

La violencia familiar en nuestro país es un grave problema social que tiene consecuencias muy negativas en la sociedad. Afecta a todos los miembros de la familia, ya sea por lazos de consanguinidad o afinidad, pero son especialmente vulnerables las mujeres, niños y adolescentes. En América Latina, nuestro país se encuentra entre los 10 con mayor porcentaje (30% a 50%) de casos de violencia familiar. Ante esta situación, las entidades encargadas de combatirla y prevenirla han buscado diferentes métodos para disminuirla.

En nuestro país, la violencia familiar está regulada por la Ley N° 30364, con el cual busca combatir cualquier tipo de maltrato en contra de las mujeres y demás miembros de la familia, estableciendo penas para las que lo ejercen.

Las formas de agresión o maltrato familiar son diversas, entre ellas se encuentran la agresión física (uso de fuerza física, golpes, empujones), la agresión psicológica (insultos, humillaciones, gritos, discriminación) y la agresión sexual (forzamiento a mantener relaciones sexuales), todas ellas vulneran la dignidad y autoestima de las víctimas, y generan efectos negativos en el desarrollo familiar.

A pesar de las leyes promovidas, la violencia familiar sigue en aumento en nuestro país. No se han implementado políticas claras por parte del Estado para prevenir y evitar nuevos casos de violencia intrafamiliar en sus diversas modalidades.

Esta investigación sobre violencia familiar es de suma importancia debido a los efectos colaterales que está ocasionando en la sociedad. El objetivo general es buscar las causas que generan la violencia familiar, mientras que los objetivos específicos son analizar las formas de violencia física, psicológica y sexual, y determinar los factores sociales que la impulsan. El estudio abordará diferentes conceptos, opiniones, análisis, conclusiones y recomendaciones emitidos por diversos autores y especialistas en el tema.

En resumen, la violencia familiar es un fenómeno presente en nuestro país que se ha transformado en un problema de salud pública que afecta a todas las familias, sin importar su estatus social, cultural y económico. Los maltratos físicos, psicológicos y sexuales son las formas de violencia más comunes en este entorno. Es urgente abordar esta problemática de manera integral para proteger a las víctimas y promover una sociedad más segura y justa

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DE LA EMPRESA O INSTITUCION

El Estudio Jurídico “MENDOZA ABOGADOS”, es dirigido por el Abog. Héctor Rolando Mendoza Pérez y está registrado como persona natural ante la SUNAT con RUC N° 10200218383. Nuestra firma ofrece servicios de asesoría legal en derecho penal, civil, laboral, administrativo, etc.; tanto para personas naturales como jurídicas, teniendo una experiencia de más de 30 años en este rubro, habiendo iniciado nuestras actividades en el año 1993.

1.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Estudio Jurídico brinda asesoramiento a personas interesadas que se enfrentan a conflictos o controversias en diversas áreas legales, como penal, civil, laboral, administrativo, etc. Además, ofrecemos apoyo preprofesional a estudiantes de derecho, con el objetivo de ayudar en sus conocimientos desarrollados.

Siendo nuestro compromiso proporcionar soluciones jurídicas sólidas y eficientes, manteniendo altos estándares éticos y profesionales. Valoramos la confianza depositada en nuestro equipo y nos esforzamos por defender los derechos e intereses de nuestros clientes de manera efectiva y justa.

1.3. UBICACIÓN GEOGRAFICA Y CONTEXTO SOCIOECONOMICO

El Estudio Jurídico “MENDOZA ABOGADOS”, se encuentra ubicado en:

Lugar: Prolongación Cuzco N° 463 Oficina. 02

Distrito: Huancayo

Provincia: Huancayo

Departamento: Huancayo

El estudio jurídico "MENDOZA ABOGADOS" se especializa en brindar servicios legales de alta calidad, ofreciendo representación legal a personas naturales y jurídicas en casos relacionados con materias penales, civiles, laborales, administrativos, etc. Nuestra dedicación en estos campos nos ha permitido establecer un sólido y constante flujo de ingresos para nuestro despacho. Cabe destacar que actualmente nos enfocamos exclusivamente en este ámbito socioeconómico, lo que nos ha permitido consolidar nuestra experiencia y conocimiento en cada una de estas áreas.

1.4. ACTIVIDAD GENERAL O AREA DE DESEMPEÑO

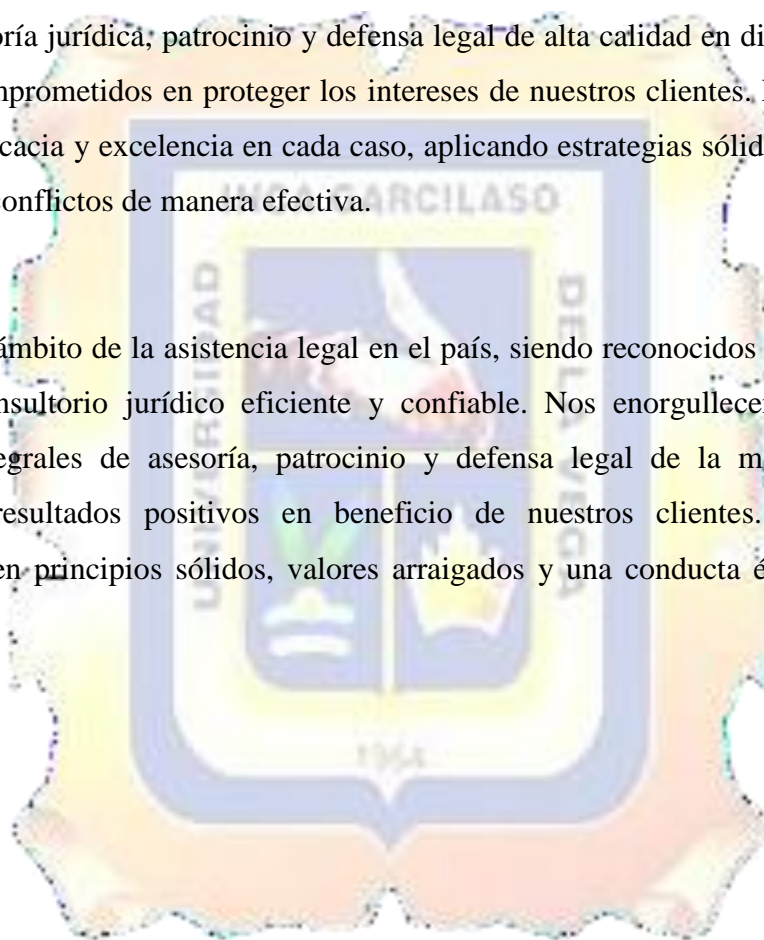
La actividad general del estudio jurídico es proporcionar una atención legal y asesoría especializada y personalizada a nuestros clientes, tanto personas naturales como jurídicas, para resolver sus inquietudes y dudas relacionadas con su situación actual. Nos enfocamos en brindar soluciones efectivas a través de procesos judiciales en diversas ramas del derecho, como penal, civil, administrativo, etc., teniendo en cuenta los antecedentes y detalles únicos de cada caso en controversia.

MISION

Brindar asesoría jurídica, patrocinio y defensa legal de alta calidad en diversas áreas del Derecho, comprometidos en proteger los intereses de nuestros clientes. Nos esforzamos por lograr eficacia y excelencia en cada caso, aplicando estrategias sólidas que permitan resolver sus conflictos de manera efectiva.

VISION

Es liderar el ámbito de la asistencia legal en el país, siendo reconocidos a nivel nacional como un consultorio jurídico eficiente y confiable. Nos enorgullecemos de ofrecer servicios integrales de asesoría, patrocinio y defensa legal de la más alta calidad, obteniendo resultados positivos en beneficio de nuestros clientes. Todo ello se fundamenta en principios sólidos, valores arraigados y una conducta ética profesional impecable.



CAPITULO II: DESCRIPCION GENERAL DE LA EXPERIENCIA

2.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL DESARROLLADA

Actualmente, ocupo el cargo de Asistente Legal en el prestigioso Estudio Jurídico "MENDOZA ABOGADOS", donde asumo una serie de responsabilidades fundamentales. Mi enfoque radica en desarrollar y alcanzar objetivos con un enfoque metódico y estratégico, siempre con la mira puesta en brindar un servicio excepcional a nuestros valiosos clientes.

En el marco de mis funciones, promuevo el trabajo en equipo para optimizar el rendimiento y la eficiencia en el ámbito legal. De igual manera, busco impulsar la competitividad de nuestro estudio, asegurando que nuestros servicios se destaquen por su calidad y excelencia.

2.2. PROPOSITO DEL PUESTO Y FUNCIONES ASIGNADAS

Defender los derechos e intereses de las personas que concurren al estudio jurídico, otorgándoles una asesoría legal de calidad, con resultados positivos a su favor; buscando en un primer momento la resolución pacífica de sus conflictos en beneficio de ambas partes y de esa forma evitar llegar a los tribunales.

Las funciones que vengo desarrollando son las siguientes:

- ✓ Realizar el seguimiento de expedientes judiciales de los casos a cargo del Estudio Jurídico.
- ✓ Actualización y manejo de las carpetas judiciales adjuntando los documentos entrantes para mantener un orden.
- ✓ Elaboración de escritos de las diferentes materias que requiera el cliente.
- ✓ Presentar documentos a diferentes instituciones (apelaciones, apersonamientos, entre otros).
- ✓ Entrevistar a los clientes con la finalidad de obtener mayor información para estructurar el caso.
- ✓ Realizar transacciones extrajudiciales (Conciliaciones)
- ✓ Revisar expedientes y archivos
- ✓ Asistir al abogado en las diligencias y audiencias orales
- ✓ Asesorar a los clientes para encaminar su conflicto

- ✓ Revisar la casilla electrónica

2.3. APLICACIÓN DE LA TEORIA EN LA PRACTICA DEL DESEMPEÑO

PROFESIONAL

Dentro de mi desempeño laboral, aplico la teoría en la práctica siguiendo este procedimiento, adaptado según el tipo de caso:

Una vez que tengo conocimiento de los casos de nuestros clientes, ya sean de índole penal, civil o laboral, procedemos a tomar las acciones legales correspondientes en defensa de nuestros representados. Nos aseguramos de cumplir con todas las formalidades establecidas en nuestros ordenamientos jurídicos (Código Penal, Código Procesal Penal, Código Civil, entre otros). Además, realizamos investigaciones exhaustivas para descubrir la verdad, presentamos escritos y asistimos al abogado principal en las audiencias orales. Para lograr nuestros objetivos, utilizamos una metodología estratégica que busca aprovechar vacíos legales, jurisprudencias y otros recursos que beneficien a nuestros clientes.

En el ámbito penal, abordamos una amplia gama de delitos tipificados en el código penal, como Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, Delitos Contra la Libertad y Delitos Contra el Patrimonio, entre otros. Al enfrentar estos casos, aplicamos teorías del delito como la conducta, la tipicidad, antijuricidad, culpabilidad y punibilidad, tomando en cuenta los Acuerdos Plenarios de los Tribunales en relación con los diversos tipos penales.

En el ámbito Civil, trabajamos en diferentes procesos que incluyen temas comunes a todas las personas, como los Derechos de las Personas, el Acto Jurídico, el Derecho de Familia, el Derecho de Sucesiones, los Derechos Reales, y las Obligaciones, entre otras materias contempladas en el Código Civil Peruano.

En el ámbito laboral, abordamos temas relacionados con las normas laborales que regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleados, tanto en el sector público como privado. Estas normas incluyen aspectos relacionados con el tipo de contratación, los beneficios sociales, los regímenes especiales y la protección de los trabajadores vulnerables, entre otros. Todo esto está de acuerdo con la Ley General del Trabajo y los Decretos Legislativos 276 y 1057.

CAPITULO III: FUNDAMENTACION DEL TEMA ELEGIDO

3.1. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA

La violencia familiar es un grave y preocupante problema global que afecta a miles de personas. En la actualidad, estamos presenciando un preocupante aumento en estos casos, lo cual genera daños irreparables en las personas que la viven. Esto se debe, en gran medida, a la normalización del uso de la violencia en muchos hogares, especialmente cuando se dirige hacia las mujeres o se emplea como método de corrección hacia los niños.

“Según la OMS, un alto porcentaje (30% aprox.) de las mujeres a nivel del mundo han sido víctimas de algún tipo de violencia, lo que equivale a unas 736 millones de mujeres. Alarmantemente, una de cada tres mujeres en algún momento de sus vidas han sido maltratadas física, psicológica y sexualmente por parte de sus parejas, lo cual constituye un persistente y significativo problema de salud pública y una flagrante violación de los derechos de las mujeres. En su mayoría, estas agresiones son perpetradas por hombres contra mujeres”.

La legislación actual, en gran medida, se centra en combatir la violencia familiar en lugar de prevenirla. Por esta razón, resulta necesario y urgente que nuestra sociedad desarrolle mejores estrategias para combatir estos actos, adoptando nuevos enfoques en la crianza y la convivencia con el fin de lograr un cambio en esta situación. Para ello, es fundamental investigar las causas que provocan estos hechos y establecer mecanismos de protección para las víctimas, llevando a cabo un trabajo integral que involucre la colaboración entre las autoridades y otras instituciones estatales

3.2. TEORIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA

Perú ha suscrito varios tratados internacionales con el propósito de prevenir la violencia familiar y proteger los derechos de las mujeres. Entre estos tratados se encuentran la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, la “Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, y la Declaración y Programa de Acción de Viena”.

Para fortalecer su compromiso en la prevención de la violencia, Perú promulgó varias leyes y decretos.

“La Ley N° 30364, conocida como la Ley para prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia dentro del entorno familiar, fue publicada el 23SET15. Esta ley tiene un enfoque integral y tiene como propósito sancionar cualquier tipo de violencia que

ocurra tanto en el ámbito público como privado, dirigida hacia las mujeres debido a su condición de género, así como hacia los miembros de la familia. Además, se presta especial atención a aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

“La Ley 27982, publicada el 24DIC93. Esta ley establece claramente que los actos de maltrato físico y psicológico entre miembros de un hogar, constituyen manifestaciones de violencia familiar”.

“El D. S. N° 008-2016-MIMP, publicado el 26JUL16, cuyo objetivo es dar seguimiento, monitorear y evaluar las acciones destinadas a prevenir la violencia de género a nivel nacional”.

“El D. L. N° 1368, del 29JUL18, El objetivo principal de este sistema es contar con una estructura integrada y especializada en materia de justicia para abordar casos de violencia familiar y delitos sexuales en perjuicio de menores.

“La Ley N° 30819, publicada el 13JUL18, cuyo objetivo es fortalecer la protección penal en casos de violencia familiar. Entre los cambios introducidos se encuentran las modificaciones en los artículos 108B, 121, 121B, 122, 122B, 441 y 442 del CP”.

“La Ley N° 30710, del 29DIC17, Con esta ley, se establece que los condenados por lesiones derivadas de violencia familiar no podrán acceder al beneficio de la suspensión de la pena efectiva”.

“El D. L. N° 1323, publicado el 6ENE17, fortalece la lucha contra el feminicidio y la violencia familiar: Este decreto introduce modificaciones en varios artículos del CP con el propósito de brindar una mayor protección en estos hechos”.

Con estas leyes y decretos, Perú ha demostrado su compromiso con la protección de los derechos humanos y la prevención de la violencia familiar, especialmente aquella dirigida hacia los más vulnerables (mujeres y menores).

3.3. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA

La violencia familiar es un problema de salud pública que provoca secuelas perjudiciales en el desarrollo de quienes forman parte de la familia y en la sociedad en general. Esta forma de violencia surge cuando los conflictos dentro del entorno familiar no son adecuadamente resueltos, lo que lleva a que se conviertan en altercados en los que la rabia, la cólera y la frustración pueden llegar a estallar, desencadenando agresiones físicas o psicológicas.

Por tanto, la violencia familiar se posiciona como uno de los problemas más complejos y angustiantes de la sociedad a nivel mundial. Numerosas mujeres, niños y adultos mayores sufren una disminución en su calidad de vida debido a los recurrentes maltratos que experimentan en el entorno familiar, lo cual tiene consecuencias negativas que repercuten en su bienestar físico, emocional y sexual. Específicamente, los maltratos emocionales son especialmente perjudiciales, ya que suelen perdurar a lo largo de la vida de las personas, afectando de manera significativa su desarrollo personal y su capacidad de adaptación a la sociedad (Gracia, 2002).

De acuerdo con “Espinosa, Alazales, Medraza, García y Presno (2011), la violencia familiar engloba una serie de actos violentos que se ejecutan dentro del ámbito del hogar, afectando a cualquier miembro de la familia, ya sea como agresor o como víctima. Según investigaciones, son las mujeres y los niños quienes suelen verse más afectados por estos hechos”.

La violencia familiar, al ser reconocida como un problema de interés público, requiere que la sociedad adquiera un mayor conocimiento sobre esta situación y busque mecanismos para hacerle frente de manera efectiva. Es fundamental lograr una concientización real y humana que nos permitan alcanzar resultados cada vez más favorables, disminuyendo así las alarmantes estadísticas que posicionan a las mujeres como principales víctimas.

Según Corsi (1994), el concepto de violencia familiar abarca todas las formas de abuso que suceden entre los integrantes de una familia. Se entiende por relación de abuso cualquier tipo de comportamiento basada en el poder, que cause alguna forma de daño físico y/o psicológico a uno de los miembros de un hogar. Esta relación de abuso incluye comportamientos por parte de uno de los integrantes, ya sea a través de acciones o negligencia, que resultan en los daños mencionados anteriormente. Es importante destacar que, para considerar un hecho como violencia, la relación de abuso debe ser frecuente o periódica. Es decir, los episodios aislados de maltrato son

excepcionales en los vínculos familiares. Al hablar de violencia familiar, se deben mencionar las diversas formas de relación de abuso que se presentan de manera recurrente a lo largo del tiempo en el contexto familiar.

Por otro lado, según Ruiz (2002), la violencia familiar abarca actos de violencia dirigidos hacia mujeres, ancianos, padres e hijos de diferentes edades, entre otros. Surge como resultado de una serie de conflictos que se originan en las relaciones afectivas dentro de la familia. Este factor es el que propicia la persistencia y el carácter silencioso de estos actos violentos.

Dentro de los tipos de violencia familiar se han identificado diversas formas, entre ellas:

1. **Violencia física:** ocurre cuando el agresor utiliza la fuerza física contra la víctima, mediante golpes, empujones, jalones u otras acciones, causándole daño y lesiones en el cuerpo.
2. **Violencia psicológica:** consiste en herir o dañar emocionalmente a un miembro de la familia a través de insultos, humillaciones, amenazas, entre otros, lo cual puede tener graves consecuencias como la baja autoestima.
3. **Violencia sexual:** se produce cuando el agresor obliga o intenta tener algún tipo de contacto sexual con otro miembro de la familia, como el abuso sexual o tocamientos de naturaleza sexual.
4. **Violencia económica y patrimonial:** se da cuando el agresor limita los ingresos económicos y patrimoniales destinados a cubrir las necesidades de un miembro de la familia.

Según Mora (2008), el maltrato físico se refiere a las lesiones externas y tangibles originadas por la violencia física. El maltrato psicológico implica la exposición al trauma psicológico resultante de las conductas abusivas del agresor y la restricción de recursos económicos. El maltrato sexual involucra la opresión sexual que vive una persona al verse forzada a participar en actos sin su consentimiento.

Por otro lado, según Corsi (1994), el maltrato físico puede comenzar con acciones como un pellizco y luego intensificarse con hechos más agresivos como empujones, patadas, puñetazos, cachetadas, entre otros, lo cual puede resultar en abortos, lesiones internas, fracturas e incluso la muerte de la víctima. El maltrato emocional o psicológico engloba comportamientos como gritos, desprecios, críticas constantes,

discriminación, entre otros, que afectan profundamente a la víctima, debilitan su estado emocional de forma gradual, generan estrés, depresión e incluso pueden llevarla a considerar el suicidio. El abuso sexual se refiere a la imposición de episodios sexuales sin la aprobación de la mujer. En este tipo de violencia se incluye la violación perpetrada por parte de la pareja.

La violencia no puede atribuirse a una única causa, sino que debe entenderse como un problema complejo y multifactorial. Surge como resultado del desequilibrio en varios aspectos sociales, individuales, políticos, comunitarios, entre otros. En relación a esto, existen diferentes teorías que explican las causas que la producen, y se pueden identificar tres enfoques explicativos:

- **Modelo Intrapersonal:** En este enfoque, se caracteriza al agresor de la violencia como alguien que presenta rasgos de personalidad "psicopatológica". Se le atribuyen factores como la incapacidad para manejar el estrés de la vida diaria, dificultades para desempeñar el rol de padre, falta de madurez, egocentrismo, impulsividad, bajo intelecto, tendencias antisociales, adicciones y desviaciones sexuales.
- **Modelo Psicosocial:** En este enfoque, se enfatiza en las interacciones de la persona con su entorno, especialmente con su familia de origen o la familia formada posteriormente. Se identifican cuatro factores asociados al maltrato: repetición generacional se observa una transmisión de conductas violentas, negligencia o privaciones de una generación a otra; expectativas irreales de los padres se considera al niño como indigno de ser amado o se le percibe como desagradable debido a que los padres tienen expectativas poco realistas sobre los niños; crisis de los padres, los maltratos ocurren en momentos de crisis o dificultades por parte de los padres; falta de apoyo externo, durante los tiempos de conflicto, no existe comunicación o conexión con fuentes externas que podrían brindar apoyo; la interacción de estos factores configura un ciclo vicioso donde el niño desarrolla una imagen de sí mismo como no deseado, lo que contribuye a provocar el maltrato.
- **Modelo Sociocultural:** Este enfoque se centra en las macrovariables de la estructura social, sus funciones y los sistemas sociales. Se considera a la familia como un sistema social en el cual los adultos tienen poder sobre los niños y ocupan una posición jerárquica superior, lo que les otorga la capacidad de

controlar los recursos necesarios para continuar las tradiciones, normas e instituciones.

La violencia familiar tiene múltiples consecuencias negativas tanto para el desarrollo del ser humano como para la sociedad en su conjunto. Estas consecuencias generan efectos colaterales en las personas, como una profunda depresión, ansiedad, baja autoestima, trastornos de estrés, el consumo de bebidas alcohólicas y alucinógenas, sentimientos de culpa y pensamientos negativos recurrentes. Además, la víctima tiende a aislarse del entorno por miedo al rechazo y experimenta dificultades para desarrollarse personalmente y contribuir de manera positiva en la comunidad.

Las definiciones mencionadas anteriormente nos permiten comprender que la VV.FF, también violencia intrafamiliar o violencia doméstica, se produce cuando un miembro del hogar, prevaleciendo su fuerza física, agrede física, psicológica o sexualmente a otro miembro. Estos actos reprochables pueden estar dirigidos hacia la esposa, hijos, padres, hermanos, entre otros. Es importante destacar que este comportamiento inaceptable ocurre con mayor frecuencia en perjuicio de las mujeres y menores, ya que son los más vulnerables debido a su edad o a su situación específica.

Por otro lado, en nuestro país se sigue enfrentando una lamentable realidad que afecta a una gran cantidad de personas. El maltrato psicológico, la agresión física y sexual continúan en aumento en el entorno familiar, y más del 95% de las mujeres, niños y ancianos maltratados dependen económica y emocionalmente de sus agresores, que en su mayoría son los padres. Esta dependencia perpetúa la violencia familiar, y lamentablemente, las autoridades no cuentan con políticas claras para combatirla.

Ante el preocupante incremento de estos hechos en nuestro país, es evidente que las acciones llevadas a cabo por diferentes instituciones estatales, como el MIMP, a través de sus diferentes programas contra la Violencia Familiar, los CEM, la Línea 100, así como el PJ, M P, y la PNP y sus comisarías, resultan insuficientes para controlar y mitigar esta grave problemática social que sigue sumando más víctimas.

Por tanto, es imprescindible que el Estado tome medidas drásticas y efectivas para erradicar la violencia familiar de manera contundente.

CAPITULO IV: PRINCIPALES CONTRIBUCIONES

4.1. DESCRIPCION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Según el análisis de la problemática, se evidencia que la violencia familiar constituye un grave problema que va en aumento constantemente. Esta problemática genera efectos adversos en el desarrollo integral de las personas. Desafortunadamente, nuestra legislación actual se centra principalmente en combatir la violencia familiar, sin abordar adecuadamente su prevención.

En este sentido, sugerimos algunas alternativas de solución dirigidas a prevenir la violencia familiar. Es necesario ejecutar estrategias de prevención eficaces que aborden las causas subyacentes de este fenómeno y promuevan entornos familiares saludables.

1. Reforzar la educación de valores éticos y el respeto a la dignidad de las personas, así como los derechos de las mujeres y los niños en todos los niveles educativos. Esto debe estar en consonancia con nuestra Carta Magna Política y internacionales de los cuales Perú forma parte.
2. Llevar a cabo campañas de difusión con expertos en la materia, con propósito de sensibilizar y concientizar a las personas sobre sus efectos negativos.
3. Mejorar las leyes y normativas existentes mediante la adopción de medidas contundentes, como la imposición de sanciones efectivas para los agresores.
4. Mejorar el acceso a la justicia para las víctimas, fortaleciendo los servicios de atención a las mismas.
5. Fomentar la intervención de organizaciones públicas y privadas en la implementación de actividades preventivas que apoyen la mejora de las víctimas y la recuperación de los agresores.
6. Proporcionar capacitación continua a las autoridades, como MP, PJ, personal de la policía y otros, para que asuman sus funciones con mayor efectividad en actos de violencia familiar.

En resumen, es fundamental que nuestra legislación aborde de manera integral la prevención de la violencia, más allá de las medidas de combate existentes. Mediante la implementación de estrategias de educación, concienciación, fortalecimiento de los servicios de apoyo y promoción de la igualdad, avanzaremos hacia un país libre de violencia familiar.

4.2. EVALUACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION

1. Fortalecimiento de la educación y concienciación: Esta alternativa consiste en promover la educación en todos los niveles para transmitir valores éticos y fomentar el respeto a la dignidad de las personas, especialmente hacia las mujeres y los menores. La efectividad de esta medida dependerá de la implementación adecuada de programas educativos que aborden la prevención de la VV.FF. de manera integral.
2. Campañas de sensibilización: Esta alternativa implica llevar a cabo campañas de difusión utilizando expertos en la materia para concientizar a las personas sobre la violencia familiar y sus efectos negativos. Se debe asegurar que estas campañas sean ampliamente difundidas y lleguen a todos los sectores para lograr un impacto significativo.
3. Mejorar de las leyes y normas: Esta alternativa se enfoca en fortalecer la legislación existente mediante la adopción de medidas contundentes, como sanciones más rigurosas para los agresores. Para evaluar su eficacia, es necesario revisar la legislación actual y realizar modificaciones que cierren posibles brechas legales y garanticen la integridad de las víctimas.
4. Mejorar el acceso a la justicia: Esta alternativa implica mejorar el acceso a la justicia para las víctimas. Para evaluar su efectividad, se deben implementar medidas que faciliten el acceso a servicios de atención y apoyo legal, como la creación de centros especializados, la simplificación de los procesos judiciales y la garantía de la confidencialidad y seguridad de las víctimas.
5. Participación de organizaciones públicas y privadas: Esta alternativa busca promover la participación activa de organizaciones tanto públicas como privadas en la prevención y tratamiento de la violencia familiar. La evaluación de esta medida implica establecer colaboraciones efectivas entre diferentes actores, asignar recursos adecuados y supervisar el impacto de las actividades llevadas a cabo.
6. Capacitación de las autoridades: Esta alternativa consiste en proporcionar capacitación continua a las autoridades, incluyendo al MP, PJ y personal policial, para que ejerzan su función de manera eficiente. La evaluación de esta medida requerirá monitoreo y evaluación periódica de la capacitación brindada y su impacto en la toma de decisiones judiciales.

Es importante destacar que la evaluación de estas alternativas de solución debe ser realizada a través de indicadores específicos, como la reducción de los casos de VV. FF, el aumento en la denuncia y protección de las víctimas, y el fortalecimiento de los servicios de apoyo. Además, se debe considerar la retroalimentación de los beneficiarios y expertos en el tema para garantizar una evaluación integral y efectiva de las soluciones propuestas.

4.3. IMPLEMENTACION DE ALTERNATIVA SELECCIONADA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTO

Implementar estas acciones requiere una coordinación efectiva entre diferentes sectores y actores sociales para lograr un cambio significativo, como son:

1. Creación de un comité interinstitucional: Para impulsar estas alternativas de solución, es fundamental establecer un comité que reúna a representantes de diferentes instituciones gubernamentales, y no gubernamentales, expertos en derechos humanos y representantes de la sociedad civil interesados en abordar la violencia familiar.
2. Diagnóstico y análisis de la situación: El comité debe realizar un estudio y análisis detallado de la situación de la violencia familiar en el país. Esto incluye recopilar datos sobre los tipos de violencia más comunes, sus causas y consecuencias, así como identificar los grupos más vulnerables.
3. Diseño de estrategias: Con base en el diagnóstico, el comité debe desarrollar un plan estratégico que aborde las alternativas de solución propuestas. Este plan debe tener objetivos claros, indicadores medibles y plazos realistas.
4. Asignación de recursos: Es necesario garantizar la asignación adecuada de recursos financieros y humanos para llevar a cabo las diferentes acciones propuestas en el plan estratégico.
5. Reforzar la enseñanza de valores éticos y el respeto a la dignidad de las personas: Esta alternativa implica la revisión y actualización de los planes de estudio en todos los niveles educativos para incorporar temas de valores éticos y respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en la protección de mujeres, niños, adolescentes y familias.
6. Campañas de difusión y sensibilización: El comité debe organizar campañas de sensibilización a nivel nacional utilizando diferentes medios de comunicación

para concienciar a la sociedad sobre la violencia familiar y sus impactos negativos en las víctimas y la sociedad en general.

7. Mejora de leyes y normativas: El comité debe trabajar en la revisión y mejora de las leyes y normativas existentes para asegurar que se impongan sanciones efectivas a los agresores y se proteja a las víctimas.
8. Mejora del acceso a la justicia: Se deben fortalecer los servicios de atención a las víctimas y establecer procesos legales más eficientes, eliminando formalismos excesivos y burocracia para reducir la revictimización.
9. Participación de organizaciones públicas y privadas: Fomentar la colaboración activa de las instituciones públicas y privadas para la implementación de actividades preventivas y programas de rehabilitación tanto para las víctimas como para los agresores.
10. Capacitación de las autoridades: Ofrecer capacitación continua y especializada al MP, PJ, personal policial y otras autoridades para que estén mejor preparados para enfrentar casos de violencia familiar y contribuir a la lucha contra este problema.
11. Monitoreo y evaluación: Es necesario instaurar elementos de búsqueda, monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones implementadas y realizar ajustes en el plan estratégico si es necesario.

El éxito en la implementación de estas alternativas requerirá el compromiso y trabajo en conjunto con todos los actores involucrados, así como un enfoque a largo plazo para lograr cambios significativos en la prevención y erradicación de la violencia familiar en el país.

4.4. COSTO DE IMPLEMENTACION

Es importante destacar que los costos pueden variar dependiendo de diversos factores, como el alcance de las medidas, la duración de la implementación y los recursos disponibles.

1. Reforzar la enseñanza de valores éticos y el respeto a la dignidad de las personas en todos los niveles educativos:
 - Costos de capacitación para docentes y personal educativo.
 - Desarrollo de materiales y recursos educativos relacionados con los valores éticos y el respeto.

- Incorporación de estos temas en el currículo educativo.
 - Supervisión y evaluación continua de los programas implementados.
2. Llevar a cabo campañas de difusión con expertos en la materia:
- Honorarios de expertos y especialistas.
 - Diseño y producción de material de difusión (afiches, folletos, videos, etc.).
 - Costos de difusión en medios de comunicación y plataformas en línea.
 - Logística para la organización de eventos y actividades de sensibilización.
3. Mejorar las leyes y normativas existentes:
- Costos asociados con la revisión y modificación de las leyes y regulaciones.
 - Gastos relacionados con la divulgación y capacitación sobre los cambios legales.
4. Mejorar el acceso a la justicia para las víctimas:
- Fortalecimiento de servicios de atención a las víctimas, incluyendo personal y recursos.
 - Creación o mejora de centros de atención y asesoramiento legal.
5. Fomentar la participación activa de organizaciones públicas y privadas:
- Establecimiento de programas colaborativos con organizaciones públicas y privadas.
 - Asignación de recursos para llevar a cabo actividades preventivas y de apoyo.
6. Proporcionar capacitación continua a los operadores de justicia:
- Ejecución de capacitaciones para fiscales, jueces, policías y otros funcionarios.
 - Gastos de formadores y materiales educativos.

Es importante tener en cuenta que estos costos son estimados y pueden variar significativamente dependiendo de la envergadura y efectividad de las medidas implementadas. Además, la lucha contra la violencia familiar es una tarea compleja y de largo plazo que puede requerir financiamiento continuo y sostenido para lograr resultados significativos.

4.5. EVALUACION DE FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMETACION

1. Reforzar la enseñanza de valores éticos y el respeto a la dignidad de las personas, así como los derechos de las mujeres, los niños, los adolescentes y las familias en

todos los niveles educativos:

Factibilidad: Esta alternativa es factible y es un enfoque fundamental para prevenir la VVFF a largo plazo. La implementación de programas educativos sobre valores éticos y respeto en las escuelas puede contribuir a inculcar una cultura de no violencia desde temprana edad. Sin embargo, es necesario un esfuerzo conjunto con el Ministerio de Educación para integrar estos temas en el currículo y asegurarse de que haya docentes capacitados para transmitirlos adecuadamente.

2. Llevar a cabo campañas de difusión con expertos en la materia, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la problemática social y sus efectos negativos:

Factibilidad: Esta alternativa también es factible y puede tener un impacto significativo en la concientización pública sobre la violencia familiar. La colaboración con expertos en el tema y la difusión de campañas a través de diversos medios de comunicación pueden ayudar a sensibilizar a la sociedad y generar una mayor comprensión del problema. Se debe asignar un presupuesto adecuado para la implementación de estas campañas.

3. Mejorar las leyes y normativas existentes mediante la adopción de medidas contundentes, como la imposición de sanciones efectivas para los agresores:

Factibilidad: La viabilidad de esta alternativa depende de la voluntad política y el apoyo de los legisladores para modificar las leyes y normativas existentes. Si bien puede ser factible en términos técnicos, puede enfrentar resistencia política y presiones de diferentes grupos de interés. Además, es esencial abordar las brechas en la aplicación de las leyes y garantizar que haya mecanismos efectivos para hacer cumplir las sanciones.

4. Mejorar el acceso a la justicia para las víctimas, fortaleciendo los servicios de atención a las mismas:

Factibilidad: Esta alternativa es factible, pero requerirá inversión en infraestructuras, personal capacitado y recursos para mejorar las atenciones a las víctimas. También es necesario desaparecer las limitaciones que impiden el acceso a la justicia, en especial para los que encuentran en áreas rurales o que pertenecen a grupos vulnerables.

5. Fomentar la participación activa de organizaciones públicas y privadas en la implementación de actividades preventivas que apoyen el tratamiento de las víctimas y la rehabilitación de los agresores:

Factibilidad: Esta alternativa es factible y puede ser altamente efectiva. La colaboración entre el sector público y privado, así como con organizaciones de la sociedad civil, puede ampliar el alcance de las actividades preventivas y de apoyo a las víctimas y agresores. Sin embargo, se debe tener cuidado para seleccionar organizaciones confiables y transparentes en su gestión.

6. Proporcionar capacitación continua a los operadores de justicia, como fiscales, jueces, personal de la policía y otros, para que asuman un papel efectivo en la lucha contra la VV.FF.

Factibilidad: Esta alternativa es factible y crucial para garantizar una respuesta adecuada y sensible por parte del sistema de justicia. La capacitación permanente de las autoridades puede mejorar su comprensión sobre la violencia familiar y la necesidad de tratar los casos de manera adecuada y empática. Sin embargo, se requerirá una inversión constante en programas de formación y actualización para mantener el nivel de conocimientos.

En resumen, la mayoría de las alternativas propuestas son factibles, pero cada una de ellas requerirá un compromiso real y continuo del gobierno, instituciones relevantes y la sociedad en general para lograr un cambio significativo en la lucha contra la violencia familiar en Perú.

CONCLUSIONES

1. La violencia familiar es un grave y preocupante problema que afecta a miles de mujeres, niños y adultos mayores en todo el mundo. Su incidencia está en incremento, lo que representa una preocupación seria para la sociedad.
2. Consecuencias devastadoras: La violencia familiar causa daños colaterales en las personas que la experimentan y sufren. Las secuelas físicas, emocionales y psicológicas afectan negativamente el desarrollo personal y el bienestar de las víctimas, repercutiendo en su calidad de vida.
3. Normalización y roles de género: La normalización del uso de la violencia en muchos hogares, especialmente contra mujeres y niños, es uno de los factores que incide en el incremento de la violencia familiar. La existencia de roles de género rígidos y desiguales también favorece este problema.
4. Factores asociados: Existen diversos factores asociados a la violencia familiar, como niveles bajos de educación, antecedentes de maltrato infantil, consumo nocivo de alcohol, comportamientos masculinos perjudiciales y normas comunitarias discriminatorias.
5. Enfoques para combatir la violencia: Es necesario adoptar nuevos enfoques en la crianza y convivencia para contrarrestar los hechos de VV.FF. Además, se requiere investigar sus causas y establecer mecanismos de protección para las víctimas mediante la colaboración entre instituciones estatales.
6. Tipos de violencia familiar: La violencia familiar se manifiesta en diferentes formas, como la física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Todas ellas son igualmente dañinas y requieren atención.
7. Causas multifactoriales: La violencia familiar no se puede decir que se da a una única causa, sino que es resultado de múltiples factores, incluyendo factores individuales, psicosociales y socioculturales.
8. Consecuencias para la sociedad: La violencia familiar tiene un impacto negativo en la sociedad en su conjunto, afectando el bienestar de las personas y perpetuando un ciclo de violencia que debe romperse.
9. Necesidad de políticas efectivas: Es fundamental que el Estado implemente políticas y medidas drásticas para combatir y erradicar la violencia familiar. Las

instituciones estatales deben trabajar de manera coordinada para abordar esta problemática de manera integral.

En conclusión, la violencia familiar es un grave problema que afecta a personas todas las edades y géneros en todo el mundo. Su erradicación requiere un esfuerzo conjunto de la sociedad, las instituciones estatales y las organizaciones para crear conciencia, prevenir y proteger a las víctimas, así como cambiar las normas sociales y culturales que perpetúan esta problemática. Es crucial promover una vivencia basada en el respeto, la empatía y la igualdad para construir una sociedad libre de violencia familiar



RECOMENDACIONES

1. Elaborar más trabajos que aborden alternativas de solución para la violencia familiar:

La investigación y la generación de conocimiento son fundamentales para comprender mejor la complejidad de la violencia familiar y encontrar soluciones efectivas. Se deben promover investigaciones interdisciplinarias que involucren a expertos en psicología, sociología, trabajo social, derecho y otras áreas relevantes. Además, es importante incluir en estas investigaciones la voz de las víctimas y sobrevivientes para entender sus experiencias y necesidades.

2. Crear capacitaciones para trabajadores de la salud, educadores y trabajadores sociales sobre cómo identificar y abordar la violencia familiar. Estos programas deben centrarse en la empatía, la escucha activa y la comprensión de las dinámicas familiares para brindar un apoyo adecuado a las víctimas.

3. Mayor compromiso de los operadores de justicia en hechos de violencia familiar:

Es esencial que los operadores de justicia tomen en serio los casos de violencia familiar y respondan de manera efectiva y diligente. Para lograr esto, se puede considerar lo siguiente.

4. Fomentar la denuncia y proteger a las víctimas de represalias. Muchas víctimas de violencia familiar pueden tener miedo de denunciar debido a amenazas o temor a la falta de apoyo. Es importante implementar mecanismos para garantizar que las víctimas se sientan seguras al denunciar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

“Ley N° 30364 (23 de septiembre, 2015). Ley para prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

“Ley N° 27982, (24 de diciembre de 1993). Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”. Recuperado de: <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/27982-may-28-2003.pdf>

“Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, (26 de julio de 2016). Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021”. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-viol-decreto-supremo-n-008-2016-mimp-1408988-1/>

“Decreto Legislativo N° 1368, (29 de julio de 2018). Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar”. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-sistema-nacional-especializa-decreto-legislativo-n-1368-1674963-2/>

“Ley N° 30819, (13 de julio de 2018), modifica el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes”. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-el-codigo-penal-y-el-codigo-de-los-ninos-y-ley-n-30819-1669642-1/>

“La Ley N° 30710, (29 de diciembre de 2017). Ley que modifica el último párrafo del artículo 57 del Código Penal, ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva para los condenados por lesiones causadas por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar”. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-el-ultimo-parrafo-del-articulo-57-del-codig-ley-n-30710-1602018-1/>

“Decreto Legislativo N° 1323, (6 de enero de 2017). Fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género”. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-fortalece-la-lucha-contra-el-femicid-decreto-legislativo-n-1323-1471010-2/>

“Universidad Inca Garcilaso de la Vega” <https://derecho.virtual.uigv.efu.pe>

“Código Penal Peruano Actualizado (14 de junio, 2023). Lp pasión por el Derecho”. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

“Código Civil Peruano Actualizado (15 de diciembre, 2022). Lp pasión por el Derecho”. <https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/>

“Compendio Lp de Normas Laborales Actualizado (18 de febrero, 2022). Lp pasión por el Derecho”. <https://lpderecho.pe/descargue-compendio-normas-laborales-regimen-privado/>

“Ley General del Trabajo (2002)” <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2006/trabajo/ley-general/Anteproyecto.pdf>



ANEXO

SERVICIO DE ATENCIÓN URGENTE

3836 Casos de violencia familiar, sexual y otros de alto riesgo

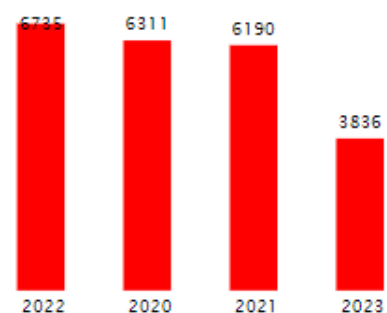
Año

2023

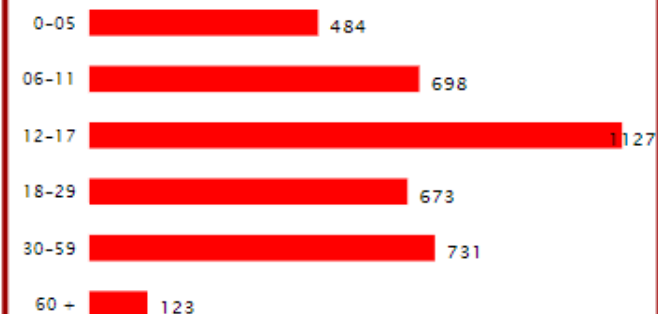
Casos atendidos en el SAU, según departamento



Casos atendidos en el SAU, según año



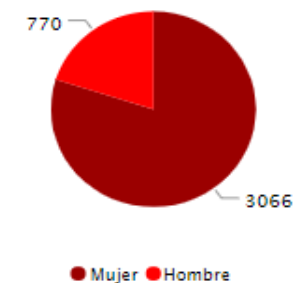
Casos atendidos en el SAU, según rango de edad



Casos atendidos en el SAU, según mes



Casos atendidos en el SAU, según sexo



Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA

Información actualizada al mes de junio del 2023